

# Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

### Portada de FCCH I

Nombre del programa:		Dirección postal:	
Ciudad:		Condado:	Código postal:
Dirección de correo electrónico:		Número de teléfono:	
Fecha y hora de la visita inicial:		Fechas y horarios de las visita	as de seguimiento:
Número de licencia	Capacidad o	de la licencia	
Edades de los niños cuidados	hasta	Horario de operación	hasta
Días de operación			
Si se trata de una inspección provi	sional, fecha de d	cumplimiento	
Cumplimiento alternativo solicitado	o 🗆 Sí	□ No	
Γipo de inspección:			
☐ Provisional ☐ De provisi	onal a operativo	☐ Anual	
☐ Modificación (Describa)			
Declaración del titular de la licencia	a/director:		
Certifico que toda la información que Humanos, División de Salud Pública e			
Fecha		Director / Titular de la licencia	
Fecha		Especialista en inspección del hoga	ar infantil
Evaluación completa:			
Fecha		Especialista en inspección del hoga	ar infantil

CRED-0959 10/2020 Página 1 de 14



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

	En cumplimiento	No cumple con los requisitos	No se aplica	No se ha observado
1-004.02 Publicación de la licencia y disponibilidad de la información del registro de licencias: pág. 10				
Licencia, estatuto o modificación se exponen en un lugar destacado				
Los informes de inspección están disponibles si se solicitan				
1-004.04 Notificación de cambios - El titular de la licencia notifica al Departamento: pág. 11/12				
1-004.04A Antes de realizar los siguientes cambios en el programa 1. edificio o uso del edificio 2. edad de los niños 3. horas o días 4. dirección o ubicación 5. personal, voluntarios o miembros del hogar de 13 años o más				
1-004.04B En un plazo de 2 días laborables para estos cambios 1. nombre del titular de la licencia 2. miembro(s) del hogar de 12 años o menos				
1-006.01 Cualificaciones y requisitos del titular de la licencia: Titular de la licencia: pág. 15/16				
4. Es responsable del funcionamiento diario				
5. Ha leído, comprende y conoce la normativa				
<ol> <li>Hace que los informes de las inspecciones con fecha del 20 de mayo de 2013 o posterior estén disponibles si se solicitan</li> </ol>				
7. Cumple con todas las normativas siempre que cualquier niño(s) que esté(n) bajo su cuidado				
<ol> <li>Evalúa su propia capacidad y la del personal para atender a los niños con necesidades especiales al tiempo que satisface las necesidades de los demás niños</li> </ol>				
9. No tiene un empleo que interfiera con el cuidado de los niños				
10. Durante las horas de funcionamiento, no está bajo la influencia ni permitir que ningún miembro del personal, voluntario o de la casa esté bajo la influencia del alcohol, de sustancias controladas que no hayan sido prescritas legalmente o de cualquier otro tipo de sustancia que pueda afectar a su capacidad para cuidar a los niños				
11. Permite a los padres el acceso inmediato e ilimitado a su(s) hijo(s)				
<ol> <li>Permite el acceso a los locales por parte de un agente o empleado del Departamento en el ejercicio de sus funciones oficiales</li> </ol>				
13. Permite la realización de inspecciones anunciadas y no anunciadas por parte de inspectores e investigadores estatales o locales, agentes de la ley en el ejercicio de sus funciones oficiales				
14. No permite, a sabiendas, la presencia en las instalaciones de una persona que haya sido condenada, haya admitido o existan pruebas sustanciales de delitos que impliquen daños corporales intencionados, delitos contra los niños, delitos que impliquen el uso ilegal de sustancias controladas o delitos que impliquen vileza moral				
<ol> <li>No permite, a sabiendas, que un individuo que es un delincuente sexual registrado entre en las instalaciones, excepto para recoger y dejar a su hijo/hija</li> </ol>				
16. No tiene un comportamiento perjudicial o que pueda poner en peligro la salud o la moral de los niños, ni tener antecedentes de ello				
17. Denuncia inmediatamente las sospechas de abuso/abandono de niños o de abuso sexual de un niño				
1-006.02C Informes de contactos con las fuerzas del orden: pág. 19				
El titular de la licencia actualiza anualmente el informe de contactos con las fuerzas del orden				
Informe de contacto con las fuerzas del orden sobre uno mismo, voluntarios o miembros de la familia de 19 años o más cuando se les arrestó, se les dio una citación (que no fuera una infracción de tráfico menor) o se les acusó o condenó por cualquier infracción de delito grave o menor				
1-006.02D Notificación de contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con las fuerzas del orden: El titular de la licencia notifica el contacto con la contacto contacto contacto con la contacto contacto con la contacto contacto con la contacto contacto con la contacto contacto contacto con la contacto con la contacto contacto contacto contacto contacto contacto	on la	s fuerza	s del	orden.
si procede: pág. 20 Usted mismo				

CRED-0959 10/2020 Página 2 de 14



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

Good	Life. Great Mission.				
DEPT. OF H	IEALTH AND HUMAN SERVICES PORTAGE DE FCCH I				
Miem	bro del hogar				
Perso	onal y voluntarios				
<u>1-006</u>	5.02E Investigaciones y repetición de comprobaciones de registro: pág. 20				
1.	El titular de la licencia informa de que el personal o el voluntario está siendo investigado por abuso, negligencia o abuso sexual de un niño/adulto vulnerable, si procede				
	Ninguna persona investigada por abuso, negligencia o abuso sexual de un niño/ adulto vulnerable se eda a solas con los niños				
1-006	5.02F Informe de información de salud: pág. 20				
	ılar de la licencia actualiza anualmente el informe de información de salud				
	SONAL, SUSTITUTOS O VOLUNTARIOS:				
	L TITULAR DE LA LICENCIA NO UTILIZA PERSONAL, SUSTITUTOS O VOLUNTARIOS. LOS SIGUIENT ON APLICABLES.	ES RE	EGLAN	IENTO	S
1-006	5.03A Personal y Sustitutos - Personal/Sustitutos: pág. 20				
1.	Tener al menos 16 años de edad y gozar de buena moral				
2.	No tienen un comportamiento perjudicial o que pueda poner en peligro la salud o la moral de los niños, ni tienen antecedentes de ello				
3.	No tener antecedentes penales que le inhabiliten para trabajar en el cuidado de niños - 1-006.02: págs. 16-19				
1-006	6.03B Voluntarios: pág. 20				
1.	Ser de buena moral				
2.	No tienen un comportamiento perjudicial o que pueda poner en peligro la salud o la moral de los niños, ni tienen antecedentes de ello				
3.	No se quedan solo con niños que no sean los suyos, no tienen antecedentes penales que le inhabiliten para trabajar en el cuidado de niños				
1-006	5.03C Miembros del hogar: pág. 21				
1.	Los miembros del hogar de 19 años o más completan el informe de contacto con las fuerzas del orden y lo actualizan anualmente				
2.	El titular de la licencia tiene la comprobación de los antecedentes penales de los nuevos miembros del hogar de 19 años o más después del 20 de mayo de 2013				
3.	El titular de la licencia no permite que los miembros del hogar que tienen un comportamiento perjudicial o que puede poner en peligro la salud o la moral de los niños cuiden o estén en las instalaciones				
<u>1-006</u>	6.04B Formación en seguridad: pág. 21				
mayo	orogramas autorizados antes del 20 de mayo de 2013, el proveedor debe completarlos antes del 20 de de 2016 y cada 5 años				
	ramas con licencia a partir del 20 de mayo de 2013, el proveedor debe completar dentro de los 3 años de la de la licencia provisional y cada 5 años				
1-006	5.04C Formación en gestión empresarial: pág. 21				
mayo	orogramas autorizados antes del 20 de mayo de 2013, el proveedor debe completarlos antes del 20 de de 2018				
_	ramas con licencia a partir del 20 de mayo de 2013, el proveedor debe completar dentro de los 5 años de la de la licencia provisional				
	6.04D Formación de las directrices de aprendizaje temprano de Nebraska: pág. 22				
	ramas autorizados antes del 20 de mayo de 2013, el proveedor debe completar un dominio antes del 20 de de 2017 y un dominio anualmente hasta completarlo				
_	ramas con licencia a partir del 20 de mayo de 2013, el proveedor debe completar un dominio dentro de los os siguientes a la fecha de la licencia provisional y un dominio anualmente hasta completarlo				

CRED-0959 10/2020



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

1-006.04E Formación anual - Titular de la licencia y personal en activo: pág. 22		
Más de 20 horas semanales obtener 12 horas del reloj de formación continua aprobada y documentada en el año anterior		
20 horas o menos a la semana obtener 6 horas de reloj de formación continua aprobada y documentada en el año anterior		
1-006.04F Formación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios: pág. 23		
1. La formación en RCP se obtiene de una entidad aprobada y está al día		
2. La formación en primeros auxilios está al día		
3. La documentación de la certificación de RCP y primeros auxilios está disponible para su revisión		
1-006.05 Requisitos de los registros de los empleados: pág. 23		
El titular de la licencia garantiza que los registros se mantengan, se actualicen cuando sea necesario y se pongan a disposición del Departamento cuando lo solicite		
1-006.05A Personal - Los registros del personal incluyen (excepto sustitutos y voluntarios): pág. 23		
1. Nombre 2. Dirección/número de teléfono 3. 3. Número de seguro social 4. Fecha de contratación/finalización		
Informe completo del contacto con las fuerzas del orden		
6. Comprobación de antecedentes penales (personal que comenzó el 20 de mayo de 2013 o después)		
7. Informe de información de salud (si trabaja más de 20 horas/semana) actualizado anualmente		
8. Documentación de los controles del registro de Nebraska sin resultados adversos		
9. Documentación de la cantidad de formación requerida		
10. Documentación que acredite que el personal ha leído y comprendido esta normativa		
1-006.05B Sustitutos y voluntarios - Los registros incluyen: pág. 23/24		
1. Nombre 2. Dirección/número de teléfono 3. Número de seguro social 4. Fecha de inicio		
5. Informe completo del contacto con las fuerzas del orden		
6. Comprobación de antecedentes penales (personal que comenzó el 20 de mayo de 2013 o después)		
7. Documentación de los controles del registro de Nebraska sin resultados adversos		
8. El horario escrito de un voluntario incluye las horas y el(los) día(s) de la semana		
1-006.06 Expediente del niño - Expediente del niño: pág. 24		
Se completa antes de la inscripción, se mantiene actualizado y está disponible para su revisión		
Incluye 1. nombre del niño 2. fecha de nacimiento 3. fecha de inscripción y 4. fecha de cese de los cuidados, si procede		
Incluye 5. dirección/teléfono del padre/madre/tutor 6. dirección/ teléfono de trabajo		
Incluye el nombre de 7. las personas a las que se puede entregar el niño		
Incluye el nombre de las 8. personas que serán responsables del niño en caso de emergencia si el padre/madre/tutor no puede ser localizado		
Incluye 9. consentimiento para contactar con un médico en caso de emergencia		
Incluye 10. el estado de salud actual del niño		
Incluye 11. alergias o intolerancias e instrucciones claras en caso de exposición a alergias/intolerancias		
1-006.07 Folleto informativo para padres: pág. 24		
Recibo del folleto informativo para los padres firmado, fechado y disponible para su revisión		
1-006.08A Capacidad autorizada: pág. 24		
El titular de la licencia no supera la capacidad de la misma; o		

CRED-0959 10/2020 Página 4 de 14



## Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES PORTAGE DE FCCH I

1 Ollada de l'Oll I			
El proveedor superó la capacidad autorizada deniño(s)			
1-006.08B Relación personal-niño: pág. 25			
El titular de la licencia cumple con la proporción de personal por niño; o			
Según el número y la edad de los niños bajo cuidado,personal necesario;personal presente			
1-006.09A Notificación a los padres (en caso de un brote de una enfermedad notificable): pág. 26			
1. / 2. Notifica a los padres de TODOS los niños inscritos el mismo día en que el titular de la licencia es informado u observa la enfermedad			
3. El titular de la licencia publica un aviso de brote en un lugar visible			
1-006.09B Confidencialidad: pág. 26			
El titular de la licencia no divulga los nombres de los niños enfermos sin permiso			
1-006.09C Autoridad de salud: pág. 26			
El titular de la licencia sigue las directrices de la autoridad de salud en caso de brote de una enfermedad			
transmisible 1-006.10 Niños excluidos por enfermedad: pág. 26			
El titular de la licencia tiene una política escrita para la exclusión del cuidado debido a la enfermedad disponi	hle		
para los padres/el Departamento y se hace cumplir			
1-006.11 Vacunas: pág. 26			
Cartilla de vacunación obtenida dentro de los 30 días de la inscripción y disponible para su revisión			
<ol> <li>La cartilla de vacunación de la edad correspondiente se actualiza cada vez que el niño recibe vacunas adicionales</li> </ol>			
2. Certificación del personal médico de que la vacuna no es apropiada para el niño o			
<ol> <li>Declaración escrita de los padres/tutores con el motivo de no vacunar a los niños, si no hay registro de vacunación</li> </ol>			
1-006.12 Supervisión de niños: Titular de la licencia: pág. 27			
<ol> <li>Conoce el paradero y está a la vista o al oído de todos los niños en todo momento (1-002 Definiciones: pág. 2)</li> </ol>			
2. Está alerta, atento y responde a las necesidades de todos los niños			
3. Protege o aleja a los niños de cualquier daño			
1-006.12A Supervisión en ausencia del titular de la licencia - Sustituto: pág. 27			
Conoce el paradero y está a la vista o al oído de todos los niños en todo momento			
Está alerta, atento y responde a las necesidades de todos los niños			
Protege o aleja a los niños de cualquier daño			
Si se utiliza, se notifica a los padres con antelación, excepto en una situación de emergencia			
1-006.12B Permiso de supervisión fuera de las instalaciones: pág. 27			
Permiso por escrito para la supervisión fuera de las instalaciones disponible para su revisión			
1-006.12C Permiso para que el niño salga de las instalaciones: pág. 27			
<ol> <li>Permiso por escrito de los padres para que el niño salga de las instalaciones, que incluya, 2. El titular de la licencia no es responsable de la supervisión, está disponible para su revisión</li> </ol>			
1-006.12D1 Supervisión durante el juego al aire libre con área de juego cercada: pág. 27			
En la zona cercada los niños menores de 2 años de edad están acompañados y supervisados y los niños de 2 años o más están supervisados			
1-006.12D2 Supervisión durante el juego al aire libre con área de juego no cercada: pág. 27			
En la zona no cercada los niños menores de 4 años de edad están acompañados y supervisados y los niños de 4 años o más están supervisados en todo momento			

CRED-0959 10/2020

Página 5 de 14



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

1-006.13 Disciplina: pág. 27/28		
Sólo los padres, el titular de la licencia o los sustitutos disciplinan a los niños bajo cuidado		
1-006.13A Formas de disciplina prohibidas: Los niños no son disciplinados mediante: pág. 28		
<ol> <li>azotes 2. bofetadas 3. puñetazos 4. pellizcos 5. sacudidas 6. golpes con un objeto</li> <li>manejo brusco 10. mordidas</li> </ol>		
7. Uso de jabón, salsa picante, u elementos alimentarios o no alimentarios desagradables;		
8. Colocación en una habitación/armario cerrado con llave		
11. negación de comida o 12. siesta forzada		
<ol> <li>uso de comentarios despectivos 14. lenguaje abusivo/profano 15. gritar/vociferar, o</li> <li>amenaza de castigo físico</li> </ol>		
17. Uso de sujeciones mecánicas		
1-006.13B Comportamiento del niño que no puede ser disciplinado: pág. 28		
Niño(s) no disciplinado(s) por 1. accidente en el baño 2. negarse a tomar la medicación o 3. negarse a comer		
1-006.13C Uso del tiempo fuera: pág. 28		
<ol> <li>El tiempo fuera del niño se lleva a cabo en 1. una zona segura, iluminada y bien ventilada y 2. a una distancia de audición del personal</li> </ol>		
3. El tiempo de espera no supera 1 minuto por año de edad del niño		
El tiempo fuera prolongado se aprueba como parte de un plan de gestión del comportamiento desarrollado por un profesional certificado y autorizado para identificar las necesidades especiales de un niño		
1-006.13D Uso de la sujeción física - Sujeción física: págs. 28/29		
1. Se utiliza sólo para el niño que se hace daño a sí mismo, a otros o a la propiedad		
<ol> <li>No impide que el niño respire o hable, y 3. termina cuando el niño está tranquilo y muestra un control razonable de su comportamiento</li> </ol>		
1-006.13D1 Notificación y documentación: pág. 29		
Los padres de los niños son notificados de la retención física en un plazo de 24 horas		
La documentación escrita de la retención física está disponible para su revisión e incluye 1. nombre del niño 2. fecha del incidente 3. descripción del incidente y 4. nombre(s) del personal implicado		
1-006.13E Uso de medios de sujeción: pág. 29		
Personal formado en desescalada y uso de medios de sujeción por un formador certificado aceptado por el Departamento		
La documentación escrita del uso de sujeciones está disponible para su revisión e incluye 1. nombre del niño 2. fecha del incidente 3. descripción del incidente y 4. nombre del personal implicado		
1-006.14 Lenguaje. materiales y medidas prohibidos: pág. 29		
Los niños no están expuestos a 1. blasfemias 2. material sexualmente explícito 3. actos de violencia o 4. actos de racismo		
1-006.15 Programa de desarrollo infantil: págs. 29/30		
Programa de desarrollo infantil por escrito disponible para ser revisado por los padres/el Departamento e incluye;		
<ol> <li>juego en el interior 2. juego en el exterior 3. períodos de siesta/descanso 4. juegos individuales/en grupo</li> <li>leer/explorar libros 6. leer diariamente con los niños literatura apropiada para su edad y 7. fomentar el desarrollo lingüístico y social hablando, interactuando y modelando el lenguaje y el comportamiento</li> </ol>		
adecuados		
adecuados		

CRED-0959 10/2020 Página 6 de 14



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

<u>1-00</u>	6.15B Camas. cunas y superficies para dormir: pág. 30			
1.	El titular de la licencia proporciona superficies para dormir aceptables para cada niño (a-g) cama/catre/cuna/corralito/sofá/saco de dormir/alfombra impermeable			
2.	Las cunas o corralitos se utilizan para que los bebés de 12 meses o menos duerman			
	a. Las cunas están aprobadas por el gobierno federal, equipadas con un colchón ajustado y una sábana ajustada			
	b. Los colchones para corralitos están diseñados para ese corralito, cubiertos con sábana ajustada			
	c. Las cunas/los corrales no contienen objetos blandos/protectores/juguetes/ropa de cama suelta			
	utiliza, las mantas se fijan bajo el colchón de la cuna o corralito, y no llegan más arriba del pecho del o bebés			
	d. Las cunas y los corralitos están limpios, en buen estado y no tienen pintura con plomo			
3.	a. El nivel superior de la litera, si se usa, se utiliza sólo para niños de 6 años o más			
	b. El titular de la licencia no utiliza cunas apilables			
	c. La cama de agua, si se utiliza, se usa sólo para niños de 4 años o más			
	<ul> <li>El titular de la licencia no utiliza cunas, cojines, futones, colchonetas o almohadas para bebés de 12 meses o menos</li> </ul>			
1-00	6.16 Cuidado de bebés y niños pequeños: pág. 31			
1.	El llanto del bebé se investiga inmediatamente			
2.	Los bebés son sostenidos en brazos, se les habla y participan en juegos todos los días			
3. cua	Los bebés menores de 6 meses o los que aún no pueden sostener sus propios biberones son sostenidos ando son alimentados			
Los I	piberones no se apoyan y se retiran de los bebés que duermen			
4.	Silla alta equipada con correas de seguridad de tres puntos			
5. pa	Declaración firmada por los padres describiendo la fórmula y el horario de alimentación está disponible ra su revisión			
6.	Los bebés se colocan de espaldas para dormir o existe una nota médica del médico, asistente médico o enfermera que indica otra posición para dormir para su revisión			
<u>1-00</u>	6.16A Cambio de pañales y aseo: pág. 31			
1.	Procedimientos de cambio de pañales establecidos y seguidos			
	a. Cambio inmediato de los pañales mojados o sucios			
	b. Control de los pañales de forma frecuente/regular			
	c. Paños/toallas individuales utilizados			
	d. Los pañales mojados/sucios se almacenan/eliminan adecuadamente			
	e. La superficie para cambiar pañales se limpia o se cambia después de su uso			
	f. Manos bien lavadas después de cambiar el pañal			
2.	Entrenamiento para ir al baño realizado de acuerdo con los padres			
	a. Los orinales no están en la zona de juego o de comer			
	b. El titular de la licencia se lava correctamente después de ayudar a los niños a ir al baño			
Los	niños se lavan las manos correctamente después de ir al baño			
Cuid	ado infantil nocturno:			
	L TITULAR DE LA LICENCIA NO PROPORCIONA CUIDADO DE NIÑOS ENTRE LAS 9:00 P.M. Y LAS 6: JIENTES REGLAMENTOS NO SON APLICABLES.	:00 A.N	I. LOS	
<u>1-00</u>	6.17 Cuidado nocturno: págs. 31/32			
1.	El titular de la licencia sigue las pautas de los padres para bañar al niño			

CRED-0959 10/2020 Página 7 de 14



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

PORTADA DE FCCH I

DEPT. OF H	EALIHAND HUMAN SERVICES   OTTAGA ACTION				
2. a	a. El titular de la licencia está despierto hasta que todos los niños están dormidos, y b) duerme en el mo nivel que los niños				
11110	c. Detección de humo adecuada en los dormitorios				
	d. Extintor portátil con una potencia mínima de 2A10BC situado en el dormitorio del titular de la licencia/personal				
	e. El titular de la licencia sabe cómo utilizar el extintor				
	f. Documentación del mantenimiento anual de los extintores por parte de una empresa certificada de inspección de incendios.				
Los r	iños participan en actividades de vadeo y natación:				
	TITULAR DE LA LICENCIA NO PERMITE A LOS NIÑOS VADEAR O NADAR DENTRO O FUERA DE OS SIGUIENTES REGLAMENTOS NO SON APLICABLES.	LAS IN	STALA	CIONE	S.
<u>1-006</u>	.18A Fuentes de agua prohibidas: pág. 32				
	iños no pueden usar 1. Masa de agua natural 2. Bañera de hidromasaje, spa, sauna 3. Tanque para el do 4. Estanque decorativo para actividades de vadeo o natación				
1-006	.18B Vadeo: pág. 32				
1.	Los niños están acompañados/supervisados directamente durante el vadeo y los juegos de agua				
2.	Piscina infantil drenada y desinfectada diariamente e inaccesible cuando no se utiliza				
1-006	.18C Permiso para actividades no supervisadas de las instalaciones: pág. 32				
Perm	iso escrito y firmado para nadar fuera de las instalaciones disponible para su revisión				
	adres reconocen que el titular de la licencia no es responsable de la supervisión cuando nadan fuera de stalaciones				
<u>1-006</u>	.18D Permiso para actividades supervisadas de las instalaciones: pág. 32				
1.	El permiso escrito para nadar está firmado, fechado, actualizado anualmente 2. incluye la ubicación de la piscina, está disponible para su revisión y				
3.	Incluye si el niño puede estar en el agua por encima de su cabeza				
1-006	.18E Autorización de piscinas: pág. 33				
Lleva	r a los niños sólo a la piscina autorizada				
1-006	.18F Seguridad en el agua: Cuando la profundidad del agua es superior a cuatro pies: pág. 33				
	na de guardia en todo momento que ha completado satisfactoriamente el curso de seguridad en el agua tación				
Pisci	na sobre el suelo o piscina enterrada en las instalaciones:				
NO S	D HAY PISCINA SOBRE EL SUELO O EN EL SUELO EN LAS INSTALACIONES. LOS SIGUIENTES RE ON APLICABLES.	:GLAMI	ENTOS	<b>;</b>	
<u>1-006</u>	.18G Piscina en las instalaciones no utilizada por los niños bajo cuidado: pág. 33				
1.	Piscina cerrada con una cerca de cuatro pies de altura y a ras del suelo		Ш		Ш
2.	La piscina sobre tierra tiene paredes no escalables				
3.	Si está cubierto, el titular de la licencia utiliza la cubierta recomendada por el fabricante				
4.	Equipo de rescate fácilmente disponible				
5.	Niños acompañados/supervisados directamente cuando la piscina está situada en la zona de juegos				
<u>1-006</u>	.18H Piscina en las instalaciones utilizada por los niños bajo cuidado: pág. 33				
Cump	ole el requisito de 1-006.18G y				
1.	La piscina tiene un permiso expedido por el Departamento				
2.	Si el agua está a 4 pies o más, una persona que haya realizado un curso de seguridad en el agua debe estar de guardia en todo momento				
3.	Se debe mantener la proporción de personal según este reglamento (I 1-1/T2-1/P 4-1/S 6-1)				

CRED-0959 10/2020 Página 8 de 14



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

Serv	vicios de transporte:				
	L TITULAR DE LA LICENCIA NO PRESTA SERVICIOS DE TRANSPORTE. LOS SIGUIENTES REGLAMISON APLICABLES.	ENTOS	3		
<u>1-00</u>	6.19 Transporte: pág. 33/34				
1.	Los niños no se quedan solos en el vehículo				
2.	No fumar en el vehículo cuando se transportan niños				
3.	Puertas del vehículo cerradas cuando está en movimiento				
4. tra	El conductor tiene una licencia de conducir actual y válida para el tipo de vehículo utilizado para el nsporte				
5. pa	Vehículo debidamente registrado, con botiquín de primeros auxilios, con información de contacto de los dres para cada niño transportado				
6.	El número de niños transportados no supera la capacidad de asientos del fabricante				
7.	El niño está bien sujeto en el vehículo				
8.	Silla de auto aprobada por el gobierno federal y correcta para la edad o el nivel de desarrollo del niño				
9.	Permiso de transporte de los padres disponible para su revisión				
10.	. Niño transportado con conocimiento de los padres				
	. Niño no transportado para evitar la violación de la capacidad o la violación de la proporción de personal r niño				
Med	dicamentos:				
	L TITULAR DE LA LICENCIA FCCH I NO ADMINISTRA/APLICA MEDICAMENTOS. LOS SIGUIENTES R SON APLICABLES.	EGLAI	MENTO	S	
1-00	6.20A Administración o aplicación de medicamentos: Titular de la licencia/personal: pág. 34				
Quie	nes administran/aplican medicamentos conocen los cinco derechos				
	aplicar el 1. Medicamento correcto 2. Al niño correcto 3. En la dosis correcta 4. Por la ruta correcta el momento correcto				
1-00	6.20B Competencia para administrar o aplicar medicamentos: pág. 34				
	padres o un profesional de salud autorizado han determinado que el titular o el personal es competente dar o aplicar medicamentos				
1-00	6.20C Confidencialidad: pág. 34				
	ular de la licencia/personal no revela información sobre la medicación o el estado de salud física o mental s niños a menos que sea necesario para proteger la salud de otros niños o del personal.				
Avisa del n	a a los padres por escrito del método privado para informar a la FCCH I de las necesidades de medicación iño				
1-00	6.20D Permiso e instrucciones por escrito: Titular de la licencia/personal: pág. 35				
Sólo	da o aplica la medicación con el permiso previo por escrito de los padres				
Cum	ple con las instrucciones de los padres				
Infor	ma a los padres de que la medicación no se administrará ni se aplicará				
1.	Informa a los padres de los errores en la administración o aplicación de la medicación				
2.	No supera la dosis impresa en la etiqueta				
3.	No da/aplica y devuelve o destruye la medicación caducada				
1-00	6.20E Circunstancias inusuales - Medicamento administrado/aplicado: pág. 35				
1.	Según sea necesario (PRN, por sus siglas en inglés) tiene una declaración escrita del profesional de la salud que lo prescribe en la que se describen los síntomas que deben existir para que el medicamento recetado sea administrado/aplicado				
2.	Por una vía distinta a la oral, tópica, inhalante o por instilación tiene una declaración escrita del profesional de salud que la prescribe permitiendo la administración del medicamento y la descripción				

Página 9 de 14



## Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEBT OF HEALTH AND HIMAN SERVICES PORTAGE DE FCCH I

	1 Ortald do 1 OoT 1						
Antes	Antes de dar/aplicar el medicamento						
Desp	ués de dar/aplicar medicamentos si hay manipulación de fluidos corporales						
<u>1-006</u>	5.20G Almacenamiento: pág. 35						
1. niño	Todos los medicamentos recetados/no recetados se guardan bajo llave en todo momento en que los os están bajo su cuidado	Ш	Ш	Ш	Ш		
2.	Los medicamentos refrigerados se almacenan por separado bajo llave						
3.	Los medicamentos se guardan en el envase original, se almacenan según las instrucciones, están claramente etiquetados para el niño nombrado y se devuelven a los padres cuando ya no se necesitan						
4.	La pomada tópica no tóxica de venta libre se mantiene fuera del alcance de los niños						
<u>1-006</u>	5.20H Mantenimiento de registros: pág. 35						
El titu	lar de la licencia/personal mantiene un registro de la hora y la cantidad de medicamento administrado o ado						
	EL TITULAR DE LA LICENCIA PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL CUIDADO ncia patrocinadora	DE N	IIÑOS:				
<u>1-006</u>	5.21 Servicio de comidas - Comida/merienda: pág. 35/36						
Se sir	rve a todos los niños que asisten y se proporciona un menú semanal si se solicita						
1.	Es apropiado para la edad o el desarrollo del niño						
2.	Aborda las alergias/intolerancias alimenticias de los niños						
3.	Cumple los requisitos de la USDA						
Si lo p	roporcionan los padres, se complementa para cumplir las directrices del USDA						
	y preocupaciones dietéticas, se archiva una declaración del Dr. indicando que es aceptable no cumplir con rectrices del USDA						
<u>1-006</u>	3.21A Comidas y meriendas: pág. 36						
	lar de la licencia proporciona el número requerido de comidas/meriendas (2.5 - 4 horas=1 M/4-8 =1M+1C/8-10 horas=2M+1C/10 o más horas = 2M+2C						
<u>1-006</u>	22 Seguridad alimentaria: pág. 36						
1.	Todos los alimentos perecederos se almacenan en un contenedor cubierto en un refrigerador en funcionamiento a una temperatura máxima de 40 grados						
2.	Las personas que manipulan alimentos se lavan correctamente las manos antes y después de manipularlos						
3.	Toda la leche artificial o materna preparada se refrigera y se etiqueta claramente con el nombre del niño, fecha de recepción, fecha de expresión y fecha de congelación, si procede						
	a. La fórmula preparada no utilizada se desecha tal y como se indica en la etiqueta						
	b. La leche materna no congelada se desecha después de 48 horas						
	c. La leche materna congelada se conserva en el congelador durante un máximo de tres meses						
4.	La fórmula proporcionada por el titular de la licencia está hecha con productos preparados comercialmente						
5.	A los niños sólo se les sirve leche y productos lácteos pasteurizados de grado A						
La lec	che en polvo y los productos lácteos se elaboran con leche y productos lácteos pasteurizados						
6.	Todas las frutas y verduras frescas o crudas se lavan a fondo con agua antes de su uso						
7.	Los alimentos enlatados en casa no se sirven a los niños bajo cuidado						
8.	Todas las áreas de preparación de alimentos se limpian fácilmente y están en buen estado						
9. una	Todo ultracongelador que no pueda abrirse desde el interior, está cerrado con llave o se almacena en la habitación cerrada;						
	Todos los utensilios, equipos y áreas de almacenamiento de alimentos están limpios y en buen estado						
11.	Toda la vajilla y los utensilios están bien lavados, enjuagados, desinfectados y secados al aire						
1-006	5.23A Teléfono: pág. 37						
Teléfo	ono de trabajo disponible en las instalaciones en todo momento						

CRED-0959 10/2020



1.

#### División de Salud Pública

Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias Good Life. Great Mission. Portada de FCCH I DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES Números de emergencia en un lugar visible 1-006.23B Simulacros de incendio y tornado: Documentación escrita de: pág. 37 Simulacros de incendio realizados con los niños cada mes Simulacros de tornado realizados con niños cuatro veces de marzo a septiembre 1-006.23C Diagramas de seguridad contra incendios y tornados: pág. 37 Los diagramas de seguridad contra incendios y tornados tienen la disposición del área de cuidado de 1 niños Diagramas de seguridad contra incendios y tornados colocados de forma destacada/visible 2. El diagrama de seguridad contra incendios/tornados explica la evacuación de los niños con necesidades especiales El diagrama de seguridad contra incendios incluye las rutas de evacuación El diagrama de seguridad del tornado tiene identificados los lugares seguros 1-006.23D Preparación para desastres: pág. 37 Plan escrito de preparación para desastres disponible para su revisión y que incluye: Evacuación/traslado de los niños a un lugar seguro 2. notificación de la emergencia a los padres 3. Reunificación del niño/padres tras la evacuación y 4. seguridad y reunificación de los niños con necesidades especiales 1-006.23E Notificación de emergencias: El titular de la licencia notifica al Departamento en un plazo de 24 horas o en el siguiente día laborable de: pág. 37/38 1. La muerte de cualquier niño Cualquier accidente/lesión de un niño que requiera hospitalización/tratamiento en un centro médico Cualquier niño desaparecido/perdido/dejado sin supervisión dentro o fuera de las instalaciones Cualquier daño a las instalaciones o la imposibilidad de cumplir con la normativa 1-006.23F Botiquín de primeros auxilios: pág. 38 Está disponible en las instalaciones y se almacena de forma inaccesible para los niños Si contiene venenos/medicamentos está en un almacén cerrado Contiene termómetro para la fiebre, jabón, vendas, gasas, cinta de primeros auxilios, tijeras y guantes desechables 1-006.24 Servicios medioambientales: pág. 38 Todas las zonas y edificios, incluidas las dependencias accesibles, de las instalaciones cumplen la normativa El cuidado infantil se realiza en un entorno seguro, limpio y confortable 1-006.24A Limpieza v mantenimiento: pág. 38 Los hogares/patios de cuidado infantil se mantienen limpios/seguros/en buen estado, y libres de superficies de pintura a base de plomo expuestas que se estén descascarando, pelando o astillando Las habitaciones/paredes/suelos/techos se mantienen limpios, en buen estado, se mantienen libres de olores de alcantarillado/moho, otras condiciones ambientales o de riesgo biológico o insalubres Calefacción/ventilación/iluminación adecuadas para proteger la salud de los niños El titular de la licencia equipa y mantiene los locales para evitar la entrada/albergue/crianza de roedores/moscas/insectos/bichos Las puertas que se abren al exterior se cierran automáticamente y las ventanas de ventilación con mosquitera La basura/residuos se eliminan de forma adecuada para minimizar los olores/enfermedades 1-006.24B Mantenimiento de equipos, instalaciones, mobiliario y juquetes: pág. 38/39

CRED-0959 10/2020 Página 11 de 14

El equipo, las instalaciones y los juguetes se mantienen limpios, seguros y en buen estado

Los muebles/equipos no interfieren/bloquean las salidas



### Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

1-006	5.25 Seguridad medioambiental: pág. 39				
El en	torno es seguro y libre de peligros				
1-006	6.25A Fumar: pág. 39				
	e puede fumar en el interior del hogar de cuidados infantil durante las horas de funcionamiento cuando niños no residentes				
Los p	padres son notificados de que el titular de la licencia o un miembro de la familia fuma antes de la inscripción				
1-006	6.25B Alcohol v sustancias controladas: pág. 39				
1.	El alcohol no se consume en el área utilizada para el cuidado de los niños cuando éstos están en bajo dado				
2.	No hay pruebas de la existencia de una sustancia controlada no prescrita legalmente en las instalaciones				
Anim	nales y mascotas:				
	L TITULAR DE LA LICENCIA FCCH I NO TIENE ANIMALES/MASCOTAS. LOS SIGUIENTES REGLAME PLICABLES.	NTOS	NO SC	N	
1-006	6.25C Animales/Mascotas: pág. 39				
Cual	quier animal en el hogar no afecta negativamente a los niños				
1.	Mascota(s) examinada(s) anualmente por un veterinario con licencia y la documentación está disponible				
2.	La documentación de todas las vacunas recomendadas está disponible				
3. par	Disposiciones disponibles para prevenir la adquisición y propagación de pulgas, garrapatas y otros ásitos				
4.	Durante la preparación/servicio de alimentos, no se permite la presencia de animales de compañía en				
5.	zonas de preparación/servicio/almacenamiento de alimentos  El titular de la licencia cumple con las ordenanzas locales sobre animales de compañía		П	П	П
1-006.25D Animales prohibidos: pág. 39					
	al exótico/insólito que no se encuentra en las instalaciones durante el horario de operación				
	al que ha mordido o atacado a alguien sin provocación o determinado como peligroso por la Autoridad de I, no en las instalaciones durante las horas de operación				
1 000	6.25E Otros requisitos de seguridad ambiental: pág. 39/40				
1.	Las superficies son lisas, sin bordes afilados, moho, suciedad u otras condiciones que puedan suponer				
un	riesgo potencial	Ш	Ш	Ш	Ш
2.	Los productos de limpieza y los materiales venenosos se guardan bajo llave				
Medi	camentos, con y sin receta, guardados bajo llave				
Los r	nedicamentos refrigerados se almacenan por separado bajo llave				
3.	Las armas de fuego, los accesorios de las armas y la munición se guardan bajo llave				
Arma	s de fuego almacenadas sin carga y munición almacenada por separado de las armas de fuego				
4.	Los enchufes eléctricos que están al alcance de los niños están cubiertos con tapas de seguridad, interruptores de fallo a tierra o tener instalados enchufes de seguridad				
5. a	ad. Toallitas desechables/recipientes/tazas/vasos no compartidos entre los niños				
Artícu	ulos de aseo personal/toallas/paños/cepillos de pelo/cepillos de dientes que no se comparten entre los niños				
6.	Almacenamiento impermeable para la ropa sucia/mojada e inaccesible para los niños				
1-007	7 Normas de la planta física: pág. 40				
	asa es segura, limpia y funcional				
1-007	7.01 Espacio de actividad: pág. 40				
1.	El espacio de actividades tiene mobiliario para acomodar todas las actividades/necesidades apropiadas a la edad de todos los niños 2. Está disponible para todos los niños 3. Y contiene al menos 35 pies cuadrados de espacio por niño sin contar las habitaciones que no se utilizan para el cuidado de los niños				

CRED-0959 10/2020 Página 12 de 14



## Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

<u>1-007</u>	1-007.02A Suministro de agua: pág. 40							
Sumi	nistro de agua accesible, adecuado y seguro							
2.	El agua potable suministrada por fuente sanitaria/vasos individuales o desechables, 3. Agua caliente y fría en todos los puestos de lavado/baño							
Jabór	n disponible en el lavamanos							
Temp	peratura del agua caliente de al menos 100 grados pero no más de 120 grados Fahrenheit							
Siste	ma de agua y alcantarillado no público:							
	L TITULAR DE LA LICENCIA DISPONE DE AGUA Y ALCANTARILLADO PÚBLICOS. LAS SIGUIENTES ON APLICABLES.	REGU	ILACIO	NES				
<u>1-007</u>	7.02A Suministro de agua: Agua no pública: pág. 40/ 41							
1. a	a. El agua se analiza anualmente y los resultados están disponibles para su revisión							
	b. Fuente comercial o aprobada por el departamento							
<u>1-007</u>	7.02B Requisitos del alcantarillado:							
No ha	ay indicios de vertido de aguas residuales a cielo abierto en las instalaciones							
Funci	onamiento y sistema de alcantarillado sanitario							
1-007	7.03 Áreas de juego exteriores: Área de juego exterior: pág. 41							
1.	Tiene al menos 50 pies cuadrados por niño de espacio apropiado para su edad;							
2.	Está limpio, es seguro y no contiene riesgos de accidentes, desechos o agua estancada							
3.	Está libre de residuos animales							
4.	Está libre de animales de corral o aves de corral							
<u>1-007</u>	7.04 Cercado: pág. 3/41							
Las c	ondiciones de peligro requerían una cerca							
La ce	rca es una barrera continua sin huecos/de 36 pulgadas de altura/está al ras del suelo							
<u>1-007</u>	7.05 Superficies del área de juegos: pág. 41/42							
	perficie del área de juegos bajo los equipos tiene arena, tierra, hierba, estera de goma, mantillo de , virutas de madera o grava de tamaño pequeño a mediano y es resistente							
<u>1-007</u>	7.06 Inodoros y lavabos: Los inodoros y lavabos están: pág. 42							
1.	1. Convenientemente situados 2. Limpios y en buen estado							
3.	Diseñados para niños con necesidades especiales, si procede							
4.	De altura adecuada o con un taburete seguro							
<u>1-007</u>	7.07 Seguridad contra incendios: Mantener la homologación contra incendios: pág. 42							
1.	Las instalaciones tienen dos salidas no bloqueadas aprobadas por el Jefe de Bomberos del Estado							
2.	Los hornos, las estufas de leña y los calefactores son inaccesibles para los niños cuando se utilizan							
3.	Velas/incienso 4. No se utilizan llamas abiertas mientras los niños están bajo cuidado							
5. alta	Todas las áreas de almacenamiento están libres de materiales excesivamente combustibles o imente inflamables;							
6.	Las puertas de los baños/armarios se pueden desbloquear desde el exterior							
7.	Detectores de humo debidamente montados y operables, tal y como exige el Jefe de Bomberos							
8.	Cuando se proporcione cuidado nocturno, un extintor con clasificación (1.006.17)2A10BC (pág. 32)							
Est. I	Rev. de Neb. secciones 71-1911.03 Prueba de seguro de responsabilidad civil para el cuidado til:							
El titu	lar de la licencia obtiene y mantiene la cobertura de seguro de responsabilidad civil requerida							

CRED-0959 10/2020



## Revisión del cumplimiento de los reglamentos de las licencias

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Portada de FCCH I

Est. Rev. de Neb. secciones 71-1912 Prueba de la toma de huellas dactilares:				
Un posible miembro del personal de cuidado infantil, contratado <b>después del 1 de octubre de 2019</b> , se deberá someter a una verificación nacional de antecedentes penales antes de ser contratado				
Miembro del personal de cuidado infantil: persona que no está relacionada con todos los niños a los que se prestan servicios de cuidado infantil y:				
<ul> <li>A. Quien esté empleado por un proveedor de servicios de cuidado infantil a cambio de una remuneración, incl contratados o los autónomos;</li> </ul>	uidos lo	s empl	eados	
B. Cuyas actividades impliquen el cuidado o la supervisión de niños para un proveedor de cuidado infantil o el acceso no supervisado a niños que son cuidados o supervisados por un proveedor de cuidado infantil; o				
C. Que reside en un hogar de cuidado infantil y que tiene dieciocho años o más.				
Los nuevos empleados <b>después del 1 de octubre de 2019</b> , deben tener una comprobación nacional de huellas dactilares de antecedentes penales y continuarán completando las comprobaciones del registro central de APS/CPS, la comprobación de antecedentes penales para las personas que han vivido en Nebraska menos de 12 meses, y las comprobaciones del registro de delincuentes sexuales para las personas menores de 18 años				
Un miembro del personal de cuidado infantil que haya sido empleado por un proveedor de cuidado infantil antes del 1 de octubre de 2019, o que haya residido en un hogar de cuidado infantil familiar antes del 1 de octubre de 2019, se deberá someter a una verificación de información de antecedentes penales a nivel nacional antes del 1 de octubre de 2021, a menos que el miembro del personal deje de serlo antes del 1 de octubre de 2021				
Los miembros del personal de cuidado infantil se deberán someter a una comprobación de antecedentes penales a nivel nacional no menos de una vez durante un <b>periodo de cinco años</b>				
Otros comentarios:				

CRED-0959 10/2020 Página 14 de 14